

Más de 51 metros cúbicos, registrado/bimestre, 120 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

Tarifa uso industrial:

Cuota de servicio, 800 pesetas/mes/usuario.

Cuota de consumo:

Bloques: todo al último bloque.

De 0 a 50 metros cúbicos, registrado/bimestre, 95 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

Más de 51 metros cúbicos, registrado/bimestre, 135 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

Tarifa de alcantarillado

Tarifa uso doméstico:

Cuota de servicio, 335 pesetas/mes/usuario.

Cuota de consumo:

Bloques: (por metro cúbico registrado de agua potable) todo al último bloque.

De 0 a 25 metros cúbicos, registrado bimestre, 5 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

De 26 a 50 metros cúbicos, registrado bimestre, 10 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

Más de 51 metros cúbicos, registrado bimestre, 35 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

Tarifa de uso industrial:

Cuota de servicio, 425 pesetas/mes/usuario.

Cuota de consumo:

Bloques: (por metro cúbico/registrado de agua potable) todo al último bloque.

De 0 a 50 metros cúbicos, registrado bimestre, 15 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

Más de 51 metros cúbicos, registrado bimestre, 40 pesetas/metro cúbico, todos los metros.

Canon de contador

Uso doméstico, 47,52 pesetas/contador.

Uso industrial, 80,80 pesetas/contador.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Mazarrón, 17 de abril de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 5764

MOLINA DE SEGURA

Planeamiento e Infraestructuras

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter definitivo los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del P.P. "La Serreta".

En dicho acuerdo se han introducido las siguientes modificaciones:

A) Estatutos: Afectan a los artículos 8.2; 9; artículo 10.4; artículo 17 c; artículo 17 d; artículo 25.1 y 2; artículo 34; artículo 42.1.

B) Bases: Base primera, apartado 3; base 13, apartado 1.

Dichas modificaciones así como copia de Estatutos y Bases se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, P.D.

Número 5720

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Cuenta General del Presupuesto Municipal 1996

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto Municipal 1996, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares, 4 de abril de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 5721

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Estudio de Detalle en la manzana 7 y parte de la manzana 8 del Plan Parcial "La Dorada"

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana 7 y parte de la manzana 8 del Plan Parcial "La Dorada", por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 1996, se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los Alcázares, 7 de diciembre de 1996.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.